



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 29.Octubre.2019.

HORA: 08:20 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 29 de Octubre de 2019**, a las **08:20 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2019.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 43/19-SEG, para segregación de finca registral número 40780, de 174.604,70 m², de superficie declarada, quedando la misma reducida a 96.089,60 m², sita en Calle Bahía Blanca.

2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 49/19-LAC-DR, para el ejercicio de la actividad consistente en taller de joyería sito en Centro Comercial Plaza, local 6-7.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 109/19-LOM, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Camino del Carrajolilla 10-B.

2.4.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de servicio de conservación, mantenimiento y reforma del viario y espacios públicos de Chiclana de la Frontera (lotes 1 y 2).

2.5.- Acuerdos relativos a la renuncia a la formalización del contrato administrativo del "servicio de control y mantenimiento del Mercado Municipal de Abastos de Chiclana de la Frontera. Lote 1: Control del Mercado Municipal" presentada por EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L. como adjudicataria del mismo.

2.6.- Acuerdo de corrección de error material en el de fecha 1 de octubre de 2019, sobre devolución de garantía definitiva depositada por "Novojet Vela, S.A." en garantía del Contrato Administrativo de "instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zona náutica delimitada en playa de La Barrosa", lote n.º 5, EDN5B.

0000671a1470f190093b07e30b60a0c242

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=0000671a1470f190093b07e30b60a0c242>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25/10/2019 12:36:14
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	25/10/2019 12:34:50



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.7.- Expediente relativo a la devolución de la fianza definitiva depositada en garantía del contrato administrativo de "Servicios para el desarrollo de programas educativos de la Delegación Municipal de Educación. Lote 1".

2.8.- Expediente relativo a la devolución de la fianza definitiva depositada por LA MAGA TRABAJO SOCIAL, S.L. en garantía del contrato administrativo de "Servicios para el desarrollo de programas educativos de la Delegación Municipal de Educación. Lote 2"

2.9.- Acuerdo de corrección de errores materiales en el de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2019, de adjudicación del puesto P-19 del Mercado Municipal de Abastos.

2.10.- Expediente relativo al cambio de titularidad de los puestos F-13, F-14 y F-15 del Mercado Municipal de Abastos.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de 10 plazas de Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de la lista definitiva de las entidades beneficiarias y desistidas de la subvención por concurrencia competitiva a casetas de feria que promocionen y vendan vinos producidos en Chiclana durante la Feria y Fiestas de San Antonio 2019.

2.13.- Expediente relativo a la justificación de la subvención instrumentada mediante convenio en materia de Salud suscrito con la Asociación Nacional de Afectados y Enfermos de Silicosis ANAES, correspondiente al año 2018.

2.14.- Expediente relativo a la justificación de la subvención instrumentada mediante Convenio en materia de Salud, con la Asociación Española Contra el Cáncer correspondiente al ejercicio de 2018.

2.15.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida en materia de Salud a la Asociación Alma y Vida correspondiente al año 2018.

2.16.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida en materia de Salud a la Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson Bahía de Cádiz, correspondiente al año 2018.

2.17.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida en materia de Salud a la Asociación Gaditana de Espina Bífida e Hidrocefalia, correspondiente al año 2018.

2.18.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida en materia de Salud a la Asociación Gaditana de Esclerosis Múltiple, correspondiente al año 2018.

2.19.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida en materia de Salud a la Asociación Andaluza de Hemofilia, correspondiente al año 2018.

2.20.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida en materia de Salud a la Asociación Familiares de Enfermos de Alzheimer La Aurora, correspondiente al año 2018.

2.21.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida en materia de Salud a la Asociación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica La Rampa, correspondiente al año 2018.

2.22.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida en materia de Salud a la Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica Afichi, correspondiente al año 2018.

2.23.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales ALCER, correspondiente al año 2018.

2.24.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales AFEMEN, correspondiente al año 2018.

2.25.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación Sociocultural Salinas, correspondiente al año 2018.

2.26.- Expediente relativo a la aprobación de justificaciones, así como a la declaración de falta de justificación total de subvenciones concedidas por la Junta de Gobierno Local en materia de Igualdad de Género.

3.- Asuntos de urgencia.



0000671a14701190093b07e30b60a0c242

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=0000671a14701190093b07e30b60a0c242>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25/10/2019 12:36:14
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	25/10/2019 12:34:50



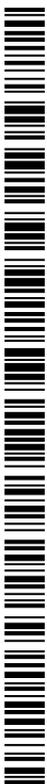
Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado. En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbase al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



000671a1470f190093b07e30b60a0c242

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1470f190093b07e30b60a0c242>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	25/10/2019 12:36:14
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	25/10/2019 12:34:50